



Córdoba, 23 de diciembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora General del Ciclo de Nivelación, para que se contrate bajo la modalidad de locación de servicio-profesional independiente sin relación de empleo público, a la Ab. Paola Andrea del Valle Conterno D.N.I. 24.692.577;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Ab. Paola Andrea del Valle Conterno según modelo que corre a fs.34/35 del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Coordinación General del Ciclo de Nivelación de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 896 /2009



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



PAOLA ANDREA DEL VALLE CONTERNO
Abogada